



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00125126- -UNC-ME#FCE

18ª Ord.

VISTO:

El pedido efectuado por el Dr. Fernando García, por el cual solicita autorización para dictar el curso "Modelos Multinivel y Georreferenciados" en el Doctorado en Ciencias Económicas, y para realizar tareas vinculadas a la asistencia técnica en el marco del convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Maestría en Estadística Aplicada;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. García revista en un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Departamento de Estadística y Matemática;

Que el dictado del curso "Modelos Multinivel y Georreferenciados" se desarrollará durante los días 2, 6 y 7 de diciembre del corriente, insumiéndole una carga horaria total de ocho (8) horas;

Que, por otra parte, las tareas vinculadas a la producción de análisis estadístico de la asistencia técnica serán desarrolladas desde el 28 de noviembre al 23 de diciembre del corriente año, insumiéndole una carga horaria total de veinte (20) horas,

Que, de acuerdo a lo manifestado por el docente, ninguna de las tareas cuya autorización solicita interfiere con su actividad en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000 (y modificatoria), corresponde autorizar al docente mencionado;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza, reunida de manera presencial el día 28 de noviembre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Autorizar al Dr. Fernando García (Legajo N° 34.709), a dictar el curso de "Modelos Multinivel y Georreferenciados" en el Doctorado en Ciencias Económicas de esta Facultad, y a realizar tareas vinculadas a la asistencia técnica en el marco del convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Maestría en Estadística Aplicada, en los períodos indicados precedentemente, convalidando las tareas ya realizadas y con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (y modificatoria).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS